Proyecto de Rescate Arqueológico Aerocafé
Palestina - Caldas

Manizales Caldas, enero 22 de 2026

Señores y señoras:

Asociación Aeropuerto del Café

Reciban de antemano un fraternal saludo

Agradeciendo la oportunidad de brindar mis servicios, doy a conocer la propuesta económica para la elaboración de las actividades derivadas de las resoluciones N°s 472, 956, 1000, 1060 y 1348**,** en las siguientes fases:

- Coordinación de laboratorio arqueológico
- Supervisión y seguimiento del componente arqueológico por parte del equipo de arqueología de Aerocafé al Consorcio Aerocafé SK (KMA Construcciones S.A.S y Solarte Nacional de Construcciones – Sonacol)
- Elaboración y radicación de la actualización del Plan de Manejo Arqueológico (PMA)
- Elaboración y radicación de los informes de avance de las resoluciones N°472 del 23 abril de 2021, N°956 del 23 de julio de 2021, del N°1000 del 4 de agosto de 2021, N°1060 del 13 de agosto de 2021 y N°1348 5 de octubre de 2021
- Gestión de tenencia de bienes arqueológicos
- Implementación del protocolo de manejo de bienes arqueológicos (re-enterramiento de material no diagnóstico)

Para ello pongo a disposición mi talento humano certificado y experiencia para llevar a cabo los alcances mencionados.

Con lo anterior, espero llegar a un acuerdo que genere resultados acertados en el menor tiempo.

Gracias por la atención.

------Arqueóloga------

Verónica Arroyave
Antropóloga, Arqueóloga, Museóloga, Especialista SIG
3104220052 - 3183383490
ver.arroyave@gmail.com / ver.arroyave.arq@gmail.com

1. PRESENTACIÓN

El presente documento constituye la mejor oferta técnica y económica (para la prestación de servicios arqueológicos por parte de **VERÓNICA I. ARROYAVE Pérez**.

Se presenta a continuación la oferta técnica y económica para los siguientes servicios:

- Coordinación de laboratorio arqueológico
- Supervisión y seguimiento del componente arqueológico por parte del equipo de arqueología de Aerocafé al Consorcio Aerocafé SK (KMA Construcciones S.A.S y Solarte Nacional de Construcciones – Sonacol)
- Elaboración y radicación de la actualización del Plan de Manejo Arqueológico (PMA)
- Elaboración y radicación de los informes de avance de las resoluciones N°472 del 23 abril de 2021, N°956 del 23 de julio de 2021, del N°1000 del 4 de agosto de 2021, N°1060 del 13 de agosto de 2021 y N°1348 5 de octubre de 2021
- Gestión de tenencia de bienes arqueológicos
- Implementación del protocolo de manejo de bienes arqueológicos (re-enterramiento de material no diagnóstico)

Por lo anterior, en el presente documento se incluyen las especificaciones técnicas y económicas para la ejecución de los trabajos solicitados.

Verónica Arroyave
Antropóloga, Arqueóloga, Museóloga, Especialista SIG
3104220052 - 3183383490
ver.arroyave@gmail.com / ver.arroyave.arq@gmail.com

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 2
CONTENIDO 3
2. ANTECEDENTES 4
3. ALCANCES GENERALES 10
4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS 11
5. OFERTA TÉCNICA 13
5.1 Coordinación del laboratorio arqueológico 13
5.2 Supervisión y seguimiento del componente arqueológico por parte del equipo de arqueología de Aerocafé al Consorcio Aerocafé SK (KMA Construcciones S.A.S y Solarte Nacional de Construcciones – Sonacol) 15
5.3 Elaboración y radicación de la actualización del Plan de Manejo Arqueológico (PMA) 15
5.4 Elaboración y radicación de los informes de avance de las resoluciones N°472 del 23 abril de 2021, N°956 del 23 de julio de 2021, del N°1000 del 4 de agosto de 2021, N°1060 del 13 de agosto de 2021 y N°1348 5 de octubre de 2021 16
5.5 Gestión de tenencia de bienes arqueológicos 16
5.6 Implementación del protocolo de manejo de bienes arqueológicos (material no diagnóstico) 18
6. ENTREGABLES 19
7. EXCLUSIONES Y CONDICIONES 20
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 20
9. ACLARACIONES 21
10. VALIDEZ DEL PRESUPUESTO 21

Verónica Arroyave
Antropóloga, Arqueóloga, Museóloga, Especialista SIG
3104220052 - 3183383490
ver.arroyave@gmail.com / ver.arroyave.arq@gmail.com

2. ANTECEDENTES

El Proyecto Arqueológico Aerocafé se desarrolla en los terrenos del municipio de Palestina, donde se construye el futuro Aeropuerto del Café. Para el año 2005 el Aeropuerto tenía una extensión de 110 hectáreas, donde se detectaron 55 sitios arqueológicos bajo la Autorización de Intervención Arqueológica AIA N°411. En el año 2009 se hicieron prospecciones iniciales en otros predios que habían sido adquiridos para aumentar los terrenos del Aeropuerto, que ahora abarcaba 160 hectáreas. Se aumentó a 107 el número de sitios, de los cuales 3 fueron destruidos antes de la exploración, 14 están por fuera del área de influencia del Proyecto y uno (sitio 59 Falda el Mirador), fue parte del monitoreo del sitio 11 El Mirador; así que a 2012 el total de sitios reportados era de 89. De estos, el proyecto exploró 79 entre 2005 y 2012, bajo las AIAs N°473 y 1211 con esta última licencia el proyecto se desarrolló hasta finales del año 2018.

El 23 de abril de 2021, el ICANH otorgó a la Asociación Aeropuerto del Café el registro N°472 para el "Programa de Arqueología Preventiva del Proyecto Aeropuerto del Café, Palestina (Caldas). Fase de Implementación del Plan de Manejo Arqueológico".

Para el año 2021, el número de sitios arqueológicos aumentó en uno, con la incorporación del sitio 108 Guayabal, alcanzando un total de 90 sitios registrados. Posteriormente, entre los años 2022 y 2025, se incorporaron seis sitios adicionales, para un total de 96 sitios arqueológicos. De este conjunto, 74 sitios han culminado todas las etapas de rescate y cuentan con su respectivo Informe Final. A la fecha, 22 sitios se encuentran pendientes de concluir, total o parcialmente, las fases de rescate y/o la entrega del Informe Final.

A continuación, se exponen los sitios pendientes y el estado de los mismos.

TABLA II. 1: SITIOS ARQUEOLÓGICOS REGISTRASDOS Y SU ESTADO. R0472A21

Nº	ID_POL_ESP	NOMBRE_POL	NUMERA_POL	FASE	FECHA_PMA	CODIGO_PMA	VOLUMEN	Estado y/o acciones pendientes
31	R0472A210015	31 LA MALDITA PRIMAVERA	0015	Implementación de PMA	7/10/2020	658320	Volumen XV. Cierre licencia N°1211-2018	Monitoreo. Volumen XV del Informe Final
36	R0472A210016	36 LA PRIMAVERA PRINGAMOSA	0016	Implementación de PMA	7/10/2020	658320	Volumen XIV. Cierre licencia	Monitoreo. Volumen XIV del Informe Final

Verónica Arroyave
Antropóloga, Arqueóloga, Museóloga, Especialista SIG
3104220052 - 3183383490
ver.arroyave@gmail.com / ver.arroyave.arq@gmail.com

TABLA II. 1: SITIOS ARQUEOLÓGICOS REGISTRASDOS Y SU ESTADO. R0472A21								
Nº	**ID_POL_ESP**	**NOMBRE_POL**	**NUMERA_POL**	**FASE**	**FECHA_PMA**	**CODIGO_PMA**	**VOLUMEN**	**Estado y/o acciones pendientes**
							N°1211-2018	
37	R0472A210017	37 LA PRIMAVERA EL PLACER	0017	Implementación de PMA	7/10/2020	658320	Volumen XVI. Cierre licencia N°1211-2018	Monitoreo. Volumen XVI del Informe Final
38	R0472A210018	38 EL RECREO TORTOLA	0018	Implementación de PMA	7/10/2020	658320	Volumen XXXII	Monitoreo e informe de complementario al Volumen XXXII
41	R0472A210020	41 EL VERGEL LOS BUFALOS	0020	Implementación de PMA	7/10/2020	658320	Volumen XXX	Monitoreo e informe de complementario al Volumen XXX
43	R0472A210022	43 EL VERGEL LOS GUAMOS	0022	Implementación de PMA	7/10/2020	658320	Volumen XXXIII	Monitoreo e informe de complementario al Volumen XXXIII
44	R0472A210023	44 EL VERGEL ALTO	0023	Implementación de PMA	7/10/2020	658320	Volumen XXXII	Monitoreo e informe de complementario al Volumen XXXII
50	R0472A210027	50 PROVIDENCIA MAYOR	0027	Implementación de PMA	7/10/2020	658320	Volumen XXX	Segunda etapa de la exploración arqueológica e informe complementario al Volumen XXX
51	R0472A210083	51 PROVIDENCIA	83	N/A	N/A	N/A		Fases de campo (exploración arqueológica), laboratorio, informe detallado/informe de cierre
52	R0472A210028	52 LA TATIANA	0028	Implementación de PMA	7/10/2020	658320	Volumen XXX	Segunda etapa de la exploración arqueológica e informe complementario al Volumen XXX
62	R0472A210034	62 MONTE BONITO	0034	Implementación de PMA	7/10/2020	658320	Volumen XXXII	Monitoreo e informe de

Verónica Arroyave
Antropóloga, Arqueóloga, Museóloga, Especialista SIG
3104220052 - 3183383490
ver.arroyave@gmail.com / ver.arroyave.arq@gmail.com

TABLA II. 1: SITIOS ARQUEOLÓGICOS REGISTRASDOS Y SU ESTADO. R0472A21								
Nº	**ID_POL_ESP**	**NOMBRE_POL**	**NUMERA_POL**	**FASE**	**FECHA_PMA**	**CODIGO_PMA**	**VOLUMEN**	**Estado y/o acciones pendientes**
								complementario al Volumen XXXII
71	R0472A210043	71 EL GALPON	0043	Implementación de PMA	7/10/2020	658320	Volumen XXXIII	Monitoreo. Aprobación por parte del ICANH del informe de cierre. Volumen XXXIII
72	R0472A210074	72 EL JARDÍN	0074	Implementación de PMA	7/10/2020	658320		Fases de campo (exploración arqueológica), laboratorio, informe detallado/informe de cierre
74	R0472A210078	74 EL MORRO	0078	Implementación de PMA	7/10/2020	658320		Fases de campo (exploración arqueológica), laboratorio, informe detallado/informe de cierre
75	R0472A210079	75 MORRO BAJO	0079	Implementación de PMA	7/10/2020	658320		Fases de campo (exploración arqueológica), laboratorio, informe detallado/informe de cierre
99	R0472A210080	99 LA ESPERANZA	0080	Implementación de PMA	7/10/2020	658320		Fases de campo (exploración arqueológica), laboratorio, informe detallado/informe de cierre
105	R0472A210077	105 PROVIDENCIA	0077	Implementación de PMA	7/10/2020	658320		Fases de campo (exploración arqueológica), laboratorio, informe detallado/informe de cierre
106	R0472A210076	106 PROVIDENCIA	0076	Implementación de PMA	7/10/2020	658320		Fases de campo (exploración arqueológica),

Verónica Arroyave
Antropóloga, Arqueóloga, Museóloga, Especialista SIG
3104220052 - 3183383490
ver.arroyave@gmail.com / ver.arroyave.arq@gmail.com

TABLA II. 1: SITIOS ARQUEOLÓGICOS REGISTRASDOS Y SU ESTADO. R0472A21								
Nº	ID_POL_ESP	NOMBRE_POL	NUMERA_POL	FASE	FECHA_PMA	CODIGO_PMA	VOLUMEN	Estado y/o acciones pendientes
								laboratorio, informe detallado/informe de cierre
107	R0472A210068	107 EL PERRO	0068	Implementación de PMA	7/10/2020	658320	Volumen XXX	Monitoreo e informe de complementario al Volumen XXX
109	R0472A210069	DEPOSITO CAUCE SUR	0069	Implementación de PMA	12/04/2005	044605		Monitoreo e informe detallado y/o informe de cierre
110	R0472A210071	INTERVENCIÓN TERRAPLEN 4	0071	Implementación de PMA	18/02/2022	31822		Monitoreo e informe detallado y/o informe de cierre
111	R0472A210070	INTERVENCIÓN ETAPA 1 (Tabares y Restrepo)	0070	Implementación de PMA	12/04/2005	044605		Monitoreo e informe detallado y/o informe de cierre

En 2018 se radicaron ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) 22 volúmenes con informes detallados sobre los sitios intervenidos y análisis externos. A la fecha, se han radicado y aprobado 11 volúmenes adicionales, los cuales forman parte del Informe Final del Proyecto Arqueológico Aerocafé (ver **Error! Reference source not found.**).

TABLA II. 2: VOLÚMENES DE INFORMES DETALLADOS DE SITIOS DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO AEROCAFÉ				
Volumen	Contenido (sitios)	Entrega Aerocafé	Radicado ICANH	Respuesta ICANH
XXIII	23 Santa Inés Grande y Naranjo	V 23	1 VII 24	18 IX 24 Aprobado Resolución N°1340
XXIV	24 Santa Inés Tubo 26 San Pedro El Duende 102 La Esperanza Sorpresa	18 VIII 23	1 VII 24	18 IX 24 Aprobado Resolución N°1343
XXV	21 La Selva Ventiaderos	17 VIII 23	VIII 24	9 X 24 Aprobado Resolución N°1440

Verónica Arroyave
Antropóloga, Arqueóloga, Museóloga, Especialista SIG
3104220052 - 3183383490
ver.arroyave@gmail.com / ver.arroyave.arq@gmail.com

TABLA II. 2: VOLÚMENES DE INFORMES DETALLADOS DE SITIOS DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO AEROCAFÉ				
Volumen	**Contenido (sitios)**	**Entrega Aerocafé**	**Radicado ICANH**	**Respuesta ICANH**
XXVI	22 La Selva Bamba 80 La Selva Ventiaderos Oriente 82 La Selva Ventiaderos Zanjas	23 VIII 23	VI 25	08 VII 25 Aprobado Resolución N°0910
XXVII	63 El Filo 81 El Machetazo	24 XI 23	IX 24	13 XI 24 Aprobado Resolución N°1587
XXVIII	15 La Torre Cactus 90 La Bodega 103 La Calavera	5 VIII 24	IX 24	25 XI 24 Aprobado Resolución N°1649
XXIX	Sitios menores 2022 (7, 9, 79, 85, 86, 87, 88, 91,92, 94, 96, 97, 98, 100, 101)	5 VIII 24	VI 25	15 VII 25 Aprobado Resolución N°0943
XXX	41 El Vergel los Búfalos 47 Alto Bonito Rastrojo 50 Providencia Mayor 52 La Tatiana 107 El Perro	12 IX 24	VI 25	14 VII 25 Aprobado Resolución N°0934
XXXI	70 Las Crucetas 65 La Piscina Primavera 66 El Cafetal Primavera	10 X 24	VII 25	23 VII 25 Aprobado Resolución N°0971
XXXII	38 El Recreo Tórtola 44 El Vergel Alto 54 La Toscana Vista Hermosa 62 Monte Bonito 69 El Rastrojo	1 XII 24	VI 25	18 VII 25 Aprobado Resolución N°0955
XXXIII	Sitios menores 2023 (4, 5, 25, 27, 28, 29, 40, 42, 43, 45, 46, 53, 55, 56, 61, 64, 67, 68, 71, 73, 75, 76, 77, 83, 84, 95, 108)	23 XII 24	VII 25	23 VII 25 Aprobado Resolución N°969

En 2018, se llevó a cabo el registro ante el ICANH del material cultural (piezas y fragmentos) ya analizados (aproximadamente la mitad del total recuperado). Este material se entregó a sus tenedores definitivos.; El grueso se entregó al antes Centro de Museos de la Universidad de Caldas (492 piezas cerámicas, 162 piezas especiales, 926 piezas líticas, 36 cajas

Verónica Arroyave
Antropóloga, Arqueóloga, Museóloga, Especialista SIG
3104220052 - 3183383490
ver.arroyave@gmail.com / ver.arroyave.arq@gmail.com

y canastas de lotes de material cerámico, 25 cajas y canastas de lotes de material lítico, 15 cajas de conjuntos de macrorestos y 77 paquetes de lajas);, el Laboratorio de Bioantropología de la Universidad de Caldas recibió todo el material óseo (163 muestras de restos óseos humanos y zoo arqueológicos). A su vez se entregaron colecciones pequeñas de materiales cerámicos y líticos al Museo de Antropología de la Universidad del Tolima, al Laboratorio de Ecología Histórica de la Universidad Tecnológica de Pereira y al Museo de la Universidad de Antioquia. El Museo del Oro recibió una colección de material orfebre, cerámico y lítico. Las entregas fueron acompañadas por inventarios de las unidades de empaque, así como por un inventario donde figura cada pieza o lote de manera individual, con sus datos de hallazgo y finalmente por CD con las fichas de registro ante el ICANH debidamente diligenciadas. Copias de estas actas de entrega se suministraron al Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

TABLA II. 3: MATERIAL CULTURAL TRANSFERIDO A DIFERENTES ENTIDADES EN 2018

Tipo de material cultural	Cantidad registros ficha ICANH	Cantidad de unidades
Piezas cerámicas	787	7887
Piezas líticas	1018	1046
Conjuntos de lajas	24	124
Lotes de material cerámico	534	7175
Lotes de material lítico	158	3213
Conjunto de macrorrestos	17	2106
Lotes de suelos	1	9
Metalurgia	22	22
Concha	1	1
Hueso	1	1
Conjunto de restos óseos	108	193
Conjunto de restos óseos animal	55	55
Total	**2902**	**14733**

Ahora, según las obligaciones pactadas en la resolución N°472 del 23 de abril de 2021, para el Programa de Arqueología Preventiva (PAP) otorgada por el ICANH, la Asociación Aeropuerto del Café, deberá gestionar la recepción del material recuperado en museos o instituciones correspondientes de la zona, las cuales deben estar en capacidad de albergar y preservar el material recuperado[1].

[1] Base legal: Ley 163 de 1959, Artículo 12, 14 y 29, Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 63, 72, Ley General de Cultura 397 de 1997. Artículo 6°, Ley 1185 de 2008, Artículo 3°, Decreto 1080 de 2015, Artículos 2.6.1.3, 2.6.2.2, 2.6.2.11, 2.6.2.14, 2.6.2.15, 2.6.2.16, 2.6.2.17, 2.6.2.22, 2.6.2.23, 2.6.2.24, 2.6.2.25, 2.6.2.26, Ley 1801 de 2016, Artículo 112, Decreto 138 de 2019, Título II.

A 2025 el Proyecto custodia 898 piezas y 6125 lotes de material cerámico, lítico, muestras de macrorestos y suelos. De este material en las oficinas de la Asociación Aeropuerto del Café, sede Palestina, se encuentran los siguientes elementos:

TABLA II. 4: MATERIAL CULTURAL PARA TRANSFERIR TENENCIA A LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ 2025

Tipo de material cultural	Cantidad registros ficha ICANH	Cantidad de unidades
Piezas cerámicas	32	32
Piezas líticas	23	23
Conjuntos de lajas	1	9
Lotes de material cerámico	5	5
Total	**61**	**69**

Ahora bien, la Asociación Aeropuerto del Café, es titular de las resoluciones N°956: Diagnóstico y prospección arqueológica para el sitio de depósito San José, municipio de Palestina, departamento de Caldas, N°1000: Diagnóstico y prospección arqueológica para el sitio de depósito Villa Praga, municipio de Palestina, departamento de Caldas, N°1060: Diagnóstico y prospección arqueológica para el sitio de depósito de La Bretaña, municipio de Palestina, departamento de Caldas y N°1348: Diagnóstico y prospección arqueológica para el sitio de depósito La María, municipio de Palestina, departamento de Caldas; áreas establecidas para el manejo y disposición de materiales sobrantes de excavación, construcción y demolición, las cuales constituyen un componente estratégico para garantizar una gestión ambiental responsable durante las diferentes fases del Proyecto. Estas áreas se establecen como espacios delimitados que cumplen funciones específicas relacionadas con la protección, restauración, compensación y manejo de los recursos naturales afectados por las actividades constructivas., dichas resoluciones obedecen a su vez a registros de Programas de Arqueología Preventiva, por lo que el Titular esta en la obligación de cumplir con lo establecido en los Planes de Manejo Arqueológico aprobados por el ICANH, entre ello la radicación de los informes de avance semestrales ante el Instituto.

3. ALCANCES GENERALES

El presente alcance comprende la planificación, ejecución y seguimiento del componente arqueológico del Proyecto, bajo la responsabilidad del equipo de Arqueología (arqueóloga líder) del Titular del PAP, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de patrimonio arqueológico y de los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

Las actividades se desarrollarán de manera secuencial y articulada, priorizando aquellas necesarias para la viabilidad técnica y legal del Proyecto, de acuerdo con el orden de ejecución establecido, el cual podrá ajustarse en función de las necesidades específicas del Proyecto y de las condiciones que se presenten durante su desarrollo:

1. Coordinación del laboratorio arqueológico, asegurando el adecuado registro, análisis, conservación y manejo de los materiales arqueológicos recuperados, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Proyecto Arqueológico.
2. Supervisión del componente arqueológico del Proyecto, garantizando la correcta Implementación de las medidas de manejo, protección, conservación y salvaguarda del patrimonio arqueológico, conforme a los antecedentes del Proyecto Arqueológico, lo aprobado en el PMA y a las disposiciones del ICANH.
3. Elaboración, actualización y radicación del Plan de Manejo Arqueológico (PMA), en cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), incluyendo la estructuración, ajuste y presentación formal del documento ante el Titular y el Instituto.
4. Elaboración, consolidación y radicación de informes de avance, presentando de manera sistemática el seguimiento a las actividades arqueológicas desarrolladas, los resultados obtenidos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos ante el Instituto.
5. Gestión de la tenencia y custodia de los bienes arqueológicos, garantizando su registro, control, conservación y manejo conforme a la normatividad vigente y las directrices del ICANH.
6. Implementación y seguimiento del protocolo de manejo de bienes arqueológicos del material no diagnóstico, asegurando su correcto registro y disposición final, de acuerdo con los procedimientos legales aplicables y recomendaciones del ICANH.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia, los Artículos 63 y 72 estipulan que el Patrimonio Arqueológico es inalienable, imprescriptible e inembargable. Por lo tanto, se encuentra fuera de cualquier dinámica de transacción comercial. Corolario de lo anterior, se expidió la Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura, que definió las normas aplicables para la protección y salvaguarda del patrimonio arqueológico, así como otras determinaciones. Posteriormente, se promulgó la normativa que regula su adecuado manejo e intervención a través de la expedición de las Leyes 1185 de 2008 y 1675 de 2013, reglamentadas por los Decretos 833 de 2002, 763 de 2009, 1698 de 2014; normativa hoy compilada por el

Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura 1080 de 2015, modificado actualmente en su parte VI "Patrimonio Arqueológico" por el Decreto 138 de 2019 y el Decreto Ley 2106 de 2019, que modifica el numeral 1.4, adiciona el numeral 1.6 al numeral 1 y modifica el inciso séptimo del numeral 2 del artículo 11 de la Ley 397 de 1997.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH es la única autoridad facultada por disposición legal para aplicar el régimen especial de protección del patrimonio arqueológico tanto en el nivel nacional, como en los diversos niveles territoriales, en el marco de su misión institucional de resguardar y gestionar el patrimonio arqueológico, antropológico e histórico de Colombia, a través de la investigación, la conservación, la divulgación y la formulación de políticas públicas.

A continuación, se resumen normas aplicables al desarrollo de los Programas de Arqueología Preventiva en Colombia.

TABLA IV. 1: RESUMEN DEL MARCO LEGAL APLICABLE EN COLOMBIA.

NORMA	FECHA	DISPOSICIONES
Ley 397	1997	"Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias", modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, estableció un Régimen Especial de Protección para los bienes de interés cultural, entre los cuales se encuentran los bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico
131 del Decreto 2106	2019	Modificó el artículo 11 de la Ley 397 de 1997, en el sentido de establecer que "los titulares de proyectos, obras o actividades que requieran licenciamiento ambiental o estén sujetos a la aprobación de Planes de Manejo Ambiental deberán presentar un Programa de Arqueología Preventiva al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y que tiene por objeto garantizar la protección del patrimonio arqueológico ante eventuales hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, obra o actividad".
Decreto 138	Febrero 6 de 2019	Modifica la parte VI "Patrimonio Arqueológico" del Decreto 1080 de 2015, EL "Programa de Arqueología Preventiva es el conjunto de procedimientos de obligatorio cumplimiento cuyo fin es garantizar la protección del patrimonio arqueológico".
Resolución 065	Marzo 5 de 2020	Se acogen los términos de referencia para el desarrollo de la fase de diagnóstico y prospección del Programa de Arqueología preventiva de que trata el artículo 2.6.5.5 del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019
Resolución 134	Abril 16 de 2020	Modifica el artículo segundo de la resolución 065 de marzo de 2020, con respecto al desarrollo de la fase de Diagnóstico y Prospección
Resolución 193	Mayo 5 de 2020	Por la cual se modifica la Resolución 297 del 05 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución 041 de 13 de febrero de 2020, en el sentido de adoptar la versión digital del formulario a través del cual se llevará a cabo la solicitud de registro de que trata el artículo 2.6.5.4. del Decreto 1080 de 2015 y se establecen otras disposiciones, entre las cuales se encuentran las modificaciones y/o cambios menores y mayores para los Programas de Arqueología Preventiva
Resolución 301	Mayo 22 de 2020	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 193 del 05 de mayo de 2020, es decir las disposiciones para las modificaciones y/o cambios mayores para los Programas de Arqueología Preventiva
Resolución 443	Junio 26 de 2020	Se acogen los términos de referencia para el desarrollo de las fases de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico e implementación del Plan de Manejo Arqueológico de que tratan los artículos 2.6.5.6 y 2.6.5.7 del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019.

Resolución 798	Octubre 06 de 2020	Se acogen acogió los términos de referencia para el desarrollo de la fase de arqueología pública de que trata el artículo 2.6.5.8 del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019.
Resolución 1108	Diciembre 28 de 2020	"Por la cual se adopta la versión digital del formulario a través del cual se llevarán a cabo las solicitudes relacionadas con las fases 2 a 5 del Programa de Arqueología Preventiva"
Resolución 1147	Diciembre 31 de 2020	Por la cual se acoge el "Protocolo de manejo de manejo de bienes arqueológicos" de que tratan los artículos 2.6.5.8. y 2.6.5.9. del Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019"
Resolución 1337	Octubre 4 de 2021	Por la cual se adoptan los términos de referencia para los Programas de Arqueología Preventiva en el marco de lo establecido en el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019 y el modelo de datos para arqueología
Resolución 1738	Diciembre 27 de 2021	Por la cual se adoptan los términos de referencia adicionales y especiales para los Programas de Arqueología Preventiva con componente subacuático en el marco de lo establecido en el Decreto 1080 de 2015

5. OFERTA TÉCNICA

A continuación, se describe la propuesta técnica de este servicio.

5.1 Coordinación del laboratorio arqueológico

La ejecución del Programa de Arqueología Preventiva requiere la coordinación permanente del laboratorio de arqueología, bajo la dirección y supervisión de la arqueóloga líder, ya que mantiene el procesamiento, análisis, clasificación, registro y conservación del material arqueológico recuperado durante las diferentes fases de intervención, además de la correcta supervisión y seguimiento de los diferentes profesionales adscritos a la ejecución de las actividades de campo del PAP, garantizando la coherencia metodológica, la trazabilidad de los datos y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICANH, manteniendo una disponibilidad para asesorías, gestiones administrativa, reuniones con las diferentes entidades, divulgación y demás responsabilidades derivadas del Proyecto . Así mismo, permite asegurar el manejo adecuado de la colección arqueológica y su posterior entrega a la institución museológica designada.

Ajuste geoespacial de áreas de los sitios arqueológicos del Programa de Arqueología Aerocafé a partir de la validación de la reacción de informes finales y actualización de PMA

Se hará el ajuste geoespacial de las áreas correspondientes a los sitios arqueológicos del Programa de Arqueología Aerocafé mediante la validación de información proveniente de informes finales, registros de campo y cartografía oficial. El proceso incluirá la revisión de coordenadas, la corrección de discrepancias espaciales y la actualización de bases de datos SIG, permitiendo la redefinición precisa de las áreas arqueológicas y su integración técnica con los

Planes de Manejo Arqueológico (PMA), conforme a los lineamientos establecidos por el ICANH. Además de la actualización completa de la base cartográfica desde el 2005 a la fecha.

Acondicionamiento de archivo físico de registros primarios

Es necesario la adecuación del archivo físico de registros primarios arqueológicos mediante procesos de clasificación, organización y control documental. Las actividades incluyen la sistematización de formatos de campo, fichas de registro, diarios, material gráfico y cartográfico, así como la elaboración de inventarios, garantizando la integridad, trazabilidad y preservación de la información arqueológica.

Trámites ICANH

En cumplimiento a las obligaciones adquiridas con los diferentes Programas de Arqueología Preventiva se gestionará la preparación, radicación y seguimiento de documentación, la respuesta a requerimientos institucionales y el acompañamiento en procesos de revisión y actualización de las diferentes fases de los PAPs., en este apartado se incluyen posibles modificaciones a los diferentes Programas de Arqueología.

Asesoría

Se mantendrá una comunicación y asesoría en materia de los diferentes Programas de Arqueología Preventiva de los cuales es Titular la Asociación Aeropuerto del Café, en relación con los procedimientos adscritos a la arqueología preventiva y gestión del patrimonio arqueológico, incluyendo el análisis de información espacial mediante SIG, la identificación de riesgos y la formulación de recomendaciones técnicas orientadas a la toma de decisiones y al cumplimiento de la normatividad vigente.

Arqueología publica

La arqueología pública responde a la necesidad de tener en cuenta, dentro del desarrollo de los Programas de Arqueología Preventiva, el delicado entramado de relaciones que existen entre la arqueología, el patrimonio cultural y las comunidades contemporáneas que tienen intereses y perspectivas variadas sobre estos temas que afectan su identidad cultural, sus actividades económicas y sus formas de representación. De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1080 de 2015 modificado por el Decreto 138 de 2019, la fase de arqueología pública se establece como la quinta fase del Programa de Arqueología Preventiva, la cual se refiere "al conjunto de actividades y de productos que ofrezcan a la comunidad científica y a la población en general los resultados generados por la intervención en el patrimonio arqueológico de la nación, y garanticen la tenencia legal y el destino de los bienes intervenidos, de acuerdo con lo establecido en el «Protocolo de manejo de bienes arqueológicos»". Lo anterior se ha estipulado con el objetivo principal de divulgar.

Verónica Arroyave
Antropóloga, Arqueóloga, Museóloga, Especialista SIG
3104220052 - 3183383490
ver.arroyave@gmail.com / ver.arroyave.arq@gmail.com

Se propone los que dichas actividades de divulgación d sean desarrolladas en los momentos de socialización del equipo social, esto con el fin de tener un mejor manejo y control de las divulgaciones del Proyecto.

5.2 Supervisión y seguimiento del componente arqueológico por parte del equipo de arqueología de Aerocafé al Consorcio Aerocafé SK (KMA Construcciones S.A.S y Solarte Nacional de Construcciones – Sonacol)

Es necesario que las actividades arqueológicas que se desarrollen en el marco del Proyecto cuenten con la supervisión y el seguimiento permanente por parte del equipo de arqueólogos y/o arqueóloga líder de la Asociación Aeropuerto del Café, desde la revisión y análisis de los antecedentes técnicos y metodológicos del Proyecto, como etapa previa para la correcta planificación y ejecución de las intervenciones arqueológicas en campo. Dicha supervisión deberá ejercerse sobre los arqueólogos y el personal técnico del consorcio encargado de la ejecución de las actividades, con el propósito de garantizar la adecuada coherencia y correcta aplicación de la metodología establecida por el equipo de arqueología de Aerocafé, a lo largo del desarrollo del proyecto y aprobado por el ICANH, así que, debe ser revisado y aprobado por la arqueóloga líder del Programa de Arqueología Preventiva en el Proyecto Aeropuerto del Café., esto garantiza la trazabilidad, consistencia y calidad de las actividades arqueológicas que se desarrollaran, así como su conformidad con las obligaciones establecidas en el Programa de Arqueología Preventiva y en los actos administrativos que lo regulan.

5.3 Elaboración y radicación de la actualización del Plan de Manejo Arqueológico (PMA)

La elaboración y actualización del Plan de Manejo Arqueológico (PMA) es la base para la gestión del patrimonio vinculado al Proyecto, puesto que determina la intervención, protección, conservación, divulgación, socialización y gestión administrativa, de los bienes o contextos arqueológicos identificados durante la prospección y de aquellos que puedan ser hallados en las siguientes fases o fases pendientes del Programa de Arqueología Preventiva. La formulación del PMA conforme a los Términos de Referencia definidos por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH, 2021) no solo garantiza el cumplimiento del marco normativo vigente, sino que asegura la coherencia metodológica entre las actividades de campo, laboratorio y seguimiento, así como la adecuada articulación con las fases constructivas del proyecto. En este sentido, la actualización del PMA se configura como un instrumento técnico y administrativo de carácter vinculante, cuya correcta elaboración y oportuna radicación

condicionan la viabilidad del proyecto, previene riesgos de afectación al patrimonio arqueológico y permiten una toma de decisiones informada frente a eventuales hallazgos, asegurando la implementación efectiva de las medidas de protección, conservación y salvaguarda exigidas por el ICANH.

5.4 Elaboración y radicación de los informes de avance de las resoluciones N°472 del 23 abril de 2021, N°956 del 23 de julio de 2021, del N°1000 del 4 de agosto de 2021, N°1060 del 13 de agosto de 2021 y N°1348 5 de octubre de 2021

El seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Arqueológico es un requisito indispensable que se debe cumplir antes y durante la implementación de las medidas de manejo formuladas en dicho plan, incluyendo la fase de arqueología pública. Este seguimiento se realiza mediante visitas técnicas del equipo evaluador del ICANH, reuniones informativas solicitadas por el Titular y/o por el equipo evaluador del Instituto, así como a través de la presentación de informes de avance. Estos últimos son de obligatorio cumplimiento por parte del Titular ante el ICANH y deben presentarse con una periodicidad semestral.

En este contexto, la Asociación Aeropuerto del Café, en su calidad de Titular de las resoluciones N°472, correspondiente al Programa de Arqueología Preventiva del Proyecto Aeropuerto del Café, Palestina (Caldas). Fase de Implementación del Plan de Manejo Arqueológico; N°956, Diagnóstico y prospección arqueológica para el sitio de depósito San José; N°1000, Diagnóstico y prospección arqueológica para el sitio de depósito Villa Praga; N°1060, Diagnóstico y prospección arqueológica para el sitio de depósito La Bretaña; y N°1348, Diagnóstico y prospección arqueológica para el sitio de depósito La María, todos ubicados en el municipio de Palestina, departamento de Caldas, tiene la obligación y responsabilidad de dar cumplimiento a las actividades de seguimiento establecidas por el Instituto, en los términos y condiciones previstos en los actos administrativos que regulan cada uno de los programas y proyectos autorizados.

5.5 Gestión de tenencia de bienes arqueológicos

El titular del Programa de Arqueología Preventiva registrado ante el ICANH, proyecto, obra o actividad en la que se reporte un hallazgo fortuito, o el titular de una Autorización de Intervención Arqueológica, está en la obligación de realizar el trámite de registro y tenencia de los bienes muebles ante el ICANH. El Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- podrá autorizar a las personas y entidades públicas o privadas para ejercer la tenencia de los bienes del patrimonio arqueológico, siempre que éstas garanticen el cumplimiento de

condiciones señaladas en Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 y el artículo 112 de la Ley 1801 de 2016.

El titular del Programa de Arqueología Preventiva debe iniciar la búsqueda de un sitio que cumpla con las condiciones físicas, ambientales, de seguridad, conservación y de acceso al público, con fines de investigación o divulgación, para la disposición final de los bienes arqueológicos recuperados durante el desarrollo del Programa de Arqueología Preventiva: entes territoriales, casas de la cultura, instituciones educativas, museos, bibliotecas, etc., preferiblemente cercanos al área de desarrollo del proyecto, obra o actividad, e iniciar las gestiones necesarias para ubicar el espacio definitivo de entrega, buscando que la colección completa quede en un mismo lugar.

En este contexto, se sugiere que el tenedor final sea el Museo de la Universidad de Caldas, sede Manizales, ya que dicha institución cumple con las condiciones técnicas, administrativas y de conservación exigidas por la normativa vigente para la custodia de bienes arqueológicos. El museo dispone de infraestructura, sistemas de registro, protocolos de manejo y personal especializado, además hace parte de la red de Museos adscritos al Museo Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008, el Decreto 1080 de 2015 y el Decreto 138 de 2019.

La colección arqueológica asociada al Proyecto fue entregada a esta institución en el año 2018, siendo un antecedente relevante dentro del proceso de gestión y tenencia. La colección completa adherida al Museo de la Universidad de Caldas permite acceso y análisis en relación con los antecedentes arqueológicos documentados para el Cauca Medio, contribuyendo a la consolidación y actualización de la información regional sobre los contextos culturales asociados al área de influencia del Proyecto.

Así mismo, el Museo de la Universidad de Caldas cuenta con sala de exposición permanente y temporales, lo cual permite la divulgación del material arqueológico recuperado, en concordancia con los lineamientos de arqueología pública establecidos por el ICANH, orientados a la socialización del conocimiento, la apropiación social del patrimonio y el acceso de la comunidad a los resultados de las investigaciones adelantadas en el marco de los Programas de Arqueología Preventiva.

Desde una perspectiva institucional, la permanencia de la colección en el Museo de la Universidad de Caldas representa un beneficio para la Asociación Aeropuerto del Café, en la medida en que fortalece una relación de cooperación interinstitucional que puede proyectarse hacia el desarrollo de futuras actividades de arqueología pública, procesos de investigación y gestión de nuevos sitios arqueológicos y/o sitios que se encuentran pendientes de ejecución o

Verónica Arroyave
Antropóloga, Arqueóloga, Museóloga, Especialista SIG
3104220052 - 3183383490
ver.arroyave@gmail.com / ver.arroyave.arq@gmail.com

cierre en el marco de las obligaciones arqueológicas del Proyecto. Finalmente, la entrega y tenencia de la colección arqueológica al Museo de la Universidad de Caldas se ajusta a la normativa vigente, responde a los procedimientos establecidos al manejo de bienes arqueológicos y el Programa de Arqueología Preventiva dispuestos por el ICANH.

5.6 Implementación del protocolo de manejo de bienes arqueológicos (material no diagnóstico)

El re-enterramiento es el procedimiento mediante el cual un responsable del manejo de bienes arqueológicos, en este caso la Asociación Aeropuerto del Café en calidad de Titular, destina parte de los materiales recuperados en campo para su almacenamiento y resguardo en contenedores que serán dispuestos en el subsuelo, en un determinado lugar del territorio colombiano. El Instituto podrá aprobar el re-enterramiento de materiales arqueológicos diagnósticos o no diagnósticos cuando se evidencia que se agotaron todas las opciones para la entrega de los materiales arqueológicos.

El procedimiento para la solicitud del re-enterramiento ante el ICANH según la actualización del Protocolo de Manejo de Bienes Arqueológicos es el siguiente:

1. Inventario de los materiales arqueológicos que se van a re-enterrar. Debe demostrar que los materiales a re-enterrar están clasificados en su totalidad.
2. Datos del lugar en donde se propone realizar el re-enterramiento.
3. Datos de quien será el tenedor de los materiales arqueológicos (nombre, identificación, representante legal, dirección de notificación, teléfono). El tenedor podrá ser el titular del Programa de Arqueología Preventiva, el propietario del predio, los entes territoriales, entre otros.
4. Descripción del proceso de re-enterramiento. En este apartado se debe presentar un diseño del contenedor que resguardará los materiales arqueológicos y que será ubicado en el subsuelo. El contenedor debe estar a la medida de los materiales arqueológicos a re-enterrar y en un material que proponga el titular del Programa de Arqueología Preventiva, que garantice su conservación. En su parte superior el contenedor debe tener la posibilidad de acceder de manera fácil a la totalidad de materiales reenterrados.
5. El material a re-enterrar debe estar lavado, empacado con etiquetas que contengan la informaciónde su procedencia y almacenado.
6. Se debe fotografiar y documentar todo el proceso de re-enterramiento.
7. Se deben georreferenciar los sitios en donde serán re-enterrados los materiales y documentar la información detallada de su ubicación (finca, vereda, municipio), garantizando que el sitio y el material arqueológico sean de fácil acceso.

Verónica Arroyave
Antropóloga, Arqueóloga, Museóloga, Especialista SIG
3104220052 - 3183383490
ver.arroyave@gmail.com / ver.arroyave.arq@gmail.com

8. Suscribir un acta de entrega y recibo firmada por el titular del Programa de Arqueología Preventiva y el futuro tenedor.
9. Mediante comunicación solicitar al ICANH el registro y tenencia del material, adjuntando copiade las fichas de registro y fotografías, y el acta de entrega (archivo digital).

Cuando el Instituto recibe esta documentación y finaliza su revisión, se expide el certificado de registro y tenencia correspondiente.

Si bien en el año 2018, bajo la AIA N°1211, el Proyecto realizó el re-enterramiento de material lítico y cerámico no diagnóstico, previa autorización del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y la Asociación Aeropuerto del Café, dicha acción se llevó a cabo en un contexto en el cual no se encontraba definido un protocolo específico para el manejo de bienes arqueológicos.

En la actualidad, el procedimiento aplicable para el re-enterramiento de material arqueológico se encuentra regulado por el Decreto 138 de 2019, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 1080 de 2015, normativa que incorpora el Protocolo de Manejo de Bienes Arqueológicos, cuya última actualización fue realizada en el año 2023. En consecuencia, las resoluciones de las cuales es Titular la Asociación Aeropuerto del Café deberán dar estricto cumplimiento a dicho protocolo, puesto que la culminación de este procedimiento constituye un requisito indispensable para el cierre del Programa de Arqueología Preventiva.

Así las cosas, se debe generar el registro de este material, lo cual implica el diligenciamiento de la FICHA DE REGISTRO ICANH y el almacenamiento en los contenedores adecuados para su posterior re-enterramiento.

6. ENTREGABLES

- Comunicados ICANH (resoluciones, requerimientos y/o comunicados por parte de la entidad).
- Comunicados del proceso de gestión de tenencia de bienes arqueológicos y protocolo de manejo de bienes arqueológicos (material no diagnóstico)
- Informes de avance de las diferentes resoluciones
- Actualización de Plan de Manejo PMA
- Informes de los avances de las actividades expuestas a lo largo de esta propuesta
- Matriz de avance y seguimiento
- Base de datos

Verónica Arroyave
Antropóloga, Arqueóloga, Museóloga, Especialista SIG
3104220052 - 3183383490
ver.arroyave@gmail.com / ver.arroyave.arq@gmail.com

7. EXCLUSIONES Y CONDICIONES

Otros alcances o estudios adicionales solicitados por la Asociación Aeropuerto del Café o ICANH, no estipulados en el cuerpo de la propuesta.

De resultar necesaria la inclusión de algún alcance, estudio y/o actividad adicional, se trabajarían como servicios complementarios adicionales, cuya cotización se presentaría para evaluación.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación, se presenta el cronograma de actividades

Actividad		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Hito	Entregable	Medio de Verificación	Observaciones
Coordinación del laboratorio arqueológico	Ajuste geoespacial de los sitios arqueológicos									Acualización de la base cartografica	Modelo de datos ICANH	Radicado ICANH Respuesta ICANH	Puede requerir ajustes por parte del ICANH
	Acondicionamiento de archivo físico de registros primarios									Laboratorio organizado	Acta de laboratorio	Acta firmada / Registro fotográfico	Incluye gestión documental y material gráfico Actividad transversal durante todo el contrato
	Tramites ICANH												
	Asesoría												
	Arqueología publica												
Supervisión y seguimiento del componente arqueológico por parte del equipo de arqueología de Aerocafé al Consorcio Aerocafé SK (KMA Construcciones S.A.S y Solarte Nacional de Construcciones – Sonacol)										Seguimiento continuo del componente arqueológico	Informes de supervisión	Informes radicados / Actas	Actividad transversal durante todo el contrato
Elaboración y radicación de la actualización del Plan de Manejo Arqueológico (PMA)										PMA actualizado y presentado	Documento de actualización del PMA	Radicado ICANH Respuesta ICANH	Puede requerir ajustes por parte del ICANH
Elaboración y radicación de los informes de avance de las resoluciones N°472 del 23 abril de 2021, N°956 del 23 de julio de 2021, del N°1000 del 4 de agosto de 2021, N°1060 del 13 de agosto de 2021 y N°1348 5 de octubre de 2021	N°472 del 23 abril de 2021									Avances técnicos reportados	Informes de avance	Radicado ICANH Comunicado ICANH	Periodicidad cada seis meses
	N°956 del 23 de julio de 2021												
	N°1000 del 4 de agosto de 2021												
	N°1060 del 13 de agosto de 2021												
	N°1348 5 de octubre de 2021												
Gestión de tenencia de bienes arqueológicos										Solicitud de tenencia radicada	Expediente de solicitud de tenencia	Radicado ICANH Comunicado ICANH	Sujeto a tiempos de respuesta institucional
Implementación del protocolo de manejo de bienes arqueológicos (re-enterramiento de material no diagnostico)										Material no diagnóstico empacado	Inventario, rotulado y reempaque del material	Inventarios firmados / Registro fotográfico Radicado ICANH Comunicado ICANH	Base para tenencia y PMA

A su vez, se genera una matriz de seguimiento a las actividades arqueológicas propuestas

Actividad		Hito	Entregable	Mes programado de entregas	Estado (Pendiente / En proceso / Entregado)	% Avance	Fecha de Entrega	Medio de Verificación	Observaciones	Aprobado (Si/No)
Coordinación del laboratorio arqueológico	Ajuste geoespacial de los sitios arqueológicos	Acualización de la base cartografica	Modelo de datos ICANH	Meses 1 al 4				Modelo de datos		
	Acondicionamiento de archivo físico de registros primarios	Laboratorio organizado	Acta de laboratorio	Meses 1 al 8				Inventarios / Registro fotográfico		
	Tramites ICANH			A necesidad				Informes radicados / Actas		
	Asesoría			A necesidad				Acta firmada / Registro fotográfico		
	Arqueología publica			A necesidad				Acta firmada / Registro fotográfico		
Supervisión y seguimiento del componente arqueológico por parte del equipo de arqueología de Aerocafé al Consorcio Aerocafé SK (KMA Construcciones S.A.S y Solarte Nacional de		Seguimiento continuo del componente arqueológico	Informes de supervisión	Meses 1 al 8				Acta firmada / Registro fotográfico		
Elaboración y radicación de la actualización del Plan de Manejo Arqueológico (PMA)		PMA actualizado y presentado	Documento de actualización del PMA	Meses 1 al 5				Radicado ICANH		
Elaboración y radicación de los informes de avance de las resoluciones N°472 del 23 abril de 2021, N°956 del 23 de	N°472 del 23 abril de 2021	Avances técnicos reportados	Informes de avance (parciales y final)	Mes 3				Radicado ICANH		
	N°956 del 23 de julio de 2021			Meses 1 y 6				Radicado ICANH		
	N°1000 del 4 de agosto de 2021			Meses 1 y 7				Radicado ICANH		
	N°1060 del 13 de agosto de 2021			Meses 1 y 7				Radicado ICANH		
	N°1348 5 de octubre de 2021			Mes 3				Radicado ICANH		
Gestión de tenencia de bienes arqueológicos		Solicitud de tenencia radicada	Expediente de solicitud de tenencia	Se hara hasta tener el aprobado. Mes 1 al 8				Radicado ICANH		
Implementación del protocolo de manejo de bienes arqueológicos (re-enterramiento de material no diagnostico)		Material no diagnóstico estabilizado	Inventario, rotulado y reempaque del material	Meses 3 al 7				Fichas de registro Radicado ICANH		

Verónica Arroyave
Antropóloga, Arqueóloga, Museóloga, Especialista SIG
3104220052 - 3183383490
ver.arroyave@gmail.com / ver.arroyave.arq@gmail.com

9. ACLARACIONES

- Los alcances se cotizan como valores unitarios en caso de aceptación parcial o fraccionada de la propuesta.
- En el presente presupuesto no se incluye ningún pago de derechos o trámites ante las autoridades o instituciones estatales y/o costos derivados de los mismos.

10. VALIDEZ DEL PRESUPUESTO

El presente presupuesto tendrá validez de dos meses.

Verónica Arroyave
Antropóloga, Arqueóloga, Museóloga, Especialista SIG
3104220052 - 3183383490
ver.arroyave@gmail.com / ver.arroyave.arq@gmail.com